



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Lic. BIBIANA M. RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DPTO. R.L. N° 2  
DNC - D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.

Expediente N° 1287199/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días de octubre de 2008, siendo las 17:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Bibiana M. RODRIGUEZ; en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE FARMACIA (FATFA)**, con domicilio en Constitución 2066, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Roque Facundo GARZÓN (DNI: 08.165.076), en calidad de Secretario General, y el Sr. Eduardo Alberto JULIO (DNI: 13.769.719), en calidad de Secretario Gremial e Interior; en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS (FACAF)**, con domicilio en Montevideo 496, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Alberto RUIZ (DNI: 08.520.929), en calidad de Vicepresidente tercero, patrocinado por el Dr. Germán José ALFARO (DNI: 20.583.765 – Tomo: 53, Folio: 0182); en representación de la **CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA (COFA)**, con domicilio en Avda. Julio Roca 751, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Raúl Eduardo MASCARO (DNI: 17.506.322), en calidad de Prosecretario, el Sr. Sergio José CORNEJO (DNI: 20.800.149), en calidad de Secretario, el Sr. Carlos USANDIVARAS (DNI: 18.429.360), en calidad de Adjunto, y el Dr. José María Martín GIUDICE (DNI: 18.291.046), en calidad de letrado Apoderado; en representación de la **ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AFMySRA)**, con domicilio en Doblás 1356, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Carlos Luis NEMESIO (DNI: 7.364.025), en calidad de Subsecretario General y el Sr. Osvaldo Alberto ZETOLA, (DNI: 13.630.147), en calidad de Vocal Titular.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, luego de un prolongado intercambio de opiniones, y cedida la palabra a **los comparecientes**, en forma



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Lic. BIBIANA M. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN  
OPTO. R.L. N° 2  
D.N.C. - D.N.R.T.  
M.T.E y S.S.

Expediente N° 1287199/08

conjunta, manifiestan otorgar una recomposición salarial para todos aquellos Trabajadores de Farmacias comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 452/06, el presente incremento que será de carácter no remunerativo durante el período de octubre de 2008 a enero de 2009, pasando el importe determinado para el mes de enero de 2009 a integrar los básicos de febrero de 2009. El acuerdo tendrá vigencia independientemente de su homologación, en la forma y los plazos que se establecen a continuación:

1) En el mes de **Octubre de 2008** el incremento será: para la categoría de Cadete/Aprendiz Ayudante la suma de **\$55.-**; para la categoría de Personal Auxiliar Interno y Externo de **\$58.-**; para la categoría del Personal con Asignación Específica (Cajero, Administrativo, Perfumería) de **\$62.-**; para el Ayudante de Gestión de Farmacia de **\$62.-**; para la categoría de Personal en Gestión de Farmacia de **\$75.-**; y para el Farmacéutico de **\$83,50.-**.

2) En el mes de **Noviembre de 2008** el incremento será: para la categoría de Cadete/Aprendiz Ayudante la suma de **\$58,50.-**; para la categoría de Personal Auxiliar Interno y Externo de **\$62.-**; para la categoría del Personal con Asignación Específica (Cajero, Administrativo, Perfumería) de **\$66.-**; para el Ayudante de Gestión de Farmacia de **\$66.-**; para la categoría de Personal en Gestión de Farmacia de **\$80.-**; y para el Farmacéutico de **\$89.-**.

3) En el mes de **Diciembre de 2008** el incremento será: para la categoría de Cadete/Aprendiz Ayudante la suma de **\$65,50.-**; para la categoría de Personal Auxiliar Interno y Externo de **\$69.-**; para la categoría del Personal con Asignación Específica (Cajero, Administrativo, Perfumería) de **\$73,50.-**; para el Ayudante de Gestión de Farmacia de **\$73,50.-**; para la categoría de Personal en Gestión de Farmacia de **\$90.-**; y para el Farmacéutico de **\$99,50.-**.

4) En el mes de **Enero de 2009** el incremento será: para la categoría de Cadete/Aprendiz Ayudante la suma de **\$84.-**; para la categoría de Personal Auxiliar Interno y Externo de **\$89.-**; para la categoría del Personal con



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Lic. BIBIANA M. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN  
DPTO. R.L. N° 2  
D.N.C. - D.M.R.T.  
M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1287199/08

Asignación Específica (Cajero, Administrativo, Perfumería) de \$94,50.-; para el Ayudante de Gestión de Farmacia de \$94,50.-; para la categoría de Personal en Gestión de Farmacia de \$115.-; y para el Farmacéutico de \$128.-.

CATEGORIAS CCT 452/06	BASICOS FEBRERO 2009
Cadete / Aprendiz Ayudante.	\$ 1.418,13
Personal Auxiliar Interno y Externo.	\$ 1.497,91
Personal con Asignación Específica.	\$ 1.592,70
Ayudante en Gestión de Farmacia.	\$ 1.592,70
Personal en Gestión de Farmacia.	\$ 1.948,30
Farmacéutico.	\$ 2.155,86

El importe acordado por las partes para el "Bloqueo del Título" del Profesional Farmacéutico Director Técnico de la Farmacia será a partir del mes de enero de 2009 de \$1.445.-. Quedando el importe a recibir por Título de Farmacéutico, según lo establece el Art. 7, inc. b, del CCT 452/06, en la suma de \$867,50.-.

El presente incremento será absorbido hasta su concurrencia con cualquier suma remunerativa y/o no remunerativa que por cualquier concepto se otorguen de modo convencional y/o no convencional y/o por norma del Poder Ejecutivo Nacional, siempre y cuando la norma así lo establezca.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**Expediente N° 1287199/08**

Asimismo, las partes hacen entrega en este acto del CCT 452/06 ordenado y actualizado, dejando sentado la plena vigencia y solicitando a la Autoridad de Aplicación su correspondiente homologación.

Se deja constancia que siendo las 18:50 horas, se retira el Sr. Alberto RUIZ, por cuestiones personales.

No siendo para más, a las 20:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

Lic. GIBIANA M. RODRIGUEZ  
SECRETARIA DE CONCILIACIÓN  
DPTO. RL Nº3  
DNC - G.M.R.E.  
M.T.E.y S.S.